

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS
EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2020/2021**

Denominación del Centro: CPR INF-PRI-SEC SAN IGNACIO DE LOYOLA

Código: 28000421

Centros que imparten Educación Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: mañana y tarde Horario lectivo: De lunes a viernes, de 9 a 12:30 y de 14:30 a 16:30

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1 Ser trabajador del Centro o de la Residencia	Contrato o nómina
2 Ser Antiguo Alumno de Colegios de la Compañía	Libro de escolaridad o certificado del Centro
3 Haber trabajado en Centros de la Compañía	Contrato o nómina
4 Tener relación profesional o de colaboración con el Centro	Proyectos/Presupuestos Contratos/Convenios/Facturas
5 Estar matriculado/a durante el curso 2019-20 en la E. I. "San Marino"	Certificado de matrícula emitido por la Escuela Infantil
6 Estar matriculado/a durante el curso 2019-20 en la E. I. "La Flauta Mágica"	Certificado de matrícula emitido por la Escuela Infantil
7 Estar matriculado/a durante el curso 2019-20 en la E. I. "Mi Cole"	Certificado de matrícula emitido por la Escuela Infantil
8 Estar matriculado/a durante el curso 2019-20 en la E. I. "Cuentos de Colores"	Certificado de matrícula emitido por la Escuela Infantil
9 Estar matriculado/a durante el curso 2019-20 en la E. I. "El Globo"	Certificado de matrícula emitido por la Escuela Infantil
10 Estar matriculado/a durante el curso 2019-20 en la E. I. "Montessori Village Alcalá"	Certificado de matrícula emitido por la Escuela Infantil
11 Estar matriculado/a durante el curso 2019-20 en la E.I. "Los Molinos"	Certificado de matrícula emitido por la Escuela Infantil

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- El proyecto educativo del centro.
- El plan de convivencia del centro.
- Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

19 de mayo a 5 de junio	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
10 de junio	Los centros publican listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción
11 y 12 de junio	Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes
16 de junio	Publicación de los listados con la puntuación provisional obtenida por los alumnos. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones presentadas a los listados de alumnos solicitantes.
17, 18 y 19 de junio	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
24 de junio	Publicación del listado de puntuaciones definitivo, una vez revisadas las posibles reclamaciones.
30 de junio	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Hasta el 10 de julio	Adjudicación de plaza escolar por los Servicios de apoyo a la escolarización a los alumnos no admitidos.
1 a 15 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.
1 a 15 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS
EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2020/2021**

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): Servicio de Apoyo a la Escolarización de Alcalá de Henares IES ALBÉNIZ (planta baja)
C/ Gardenia, 17 Tfno.: 91 889 53 59 FAX: 91 881 98 40

Sede del Servicio de Inspección Educativa: DAT ESTE C/ Jorge Guillén s/n 28806 Alcalá de Henares (Madrid)
Información: 012 - 91 887 20 00 Fax: 91 882 82 13 correo electrónico: info.dateste@madrid.org

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

Fecha y sello del centro

Alcalá de Henares, a 18 de mayo de 2020





**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS
EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2020/2021**

Notas:

- Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegados por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.
- El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:
 - x Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
 - x Plazas vacantes ofertadas por el centro.
 - x Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
 - x En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
 - x Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.